



ANEXO II

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

Jurisdicción contratante: Ministerio de Infraestructura Agua y Energía

Organismo contratante: Dirección Provincial de Vialidad

Dirección: Av. Libertador San Martín 4º piso, núcleo 1, Centro Cívico

Correo electrónico oficial: compras.dpv@sanjuan.gov.ar

ARTÍCULO 2º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto “SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA PREDIO TALLERES DE LA D.P.V”

ARTÍCULO 3º: EXPEDIENTE

EXPEDIENTE N° 510-000775-2026-GC

ARTÍCULO 4º: PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD

Procedimiento: Licitación Pública, Según lo establece Ley 2000-A en su Art. 12, inciso 1.

Modalidad: Orden de compra cerrada, según art. 17, inc. 4, Ley 2000-A.

La presente contratación se realiza mediante el procedimiento de compulsa abreviada según art. 12 inc. 1, por encuadrarse dentro de los índices máximos estipulados en Ley 2000-A Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 5º: SOBRE EL PLIEGO

Pliego sin costo, disponible para su descarga en forma íntegra en el portal

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/>

La presentación de la documentación por parte del oferente no requiere adjuntar copia del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Bases y Condiciones Particulares ni de Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PAGO

El importe ofertado y luego adjudicado a la empresa de vigilancia se dividirá en 24 meses para su pago mensual. El pago mensual por los servicios prestados se realizará contra presentación de informes y sus respectivas facturas. Los cuales tendrán el visto bueno de parte de la autoridad que la D.P.V determine.

Como requisito para la certificación y pago de los trabajos ejecutados, la empresa deberá acompañar mensualmente el Formulario 931 correspondiente al mes inmediato anterior, donde conste el personal registrado afectado a la obra, junto con el comprobante de pago respectivo. Esta documentación deberá presentarse al momento de la emisión de la factura mensual.

LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
JEFE DISTRIBUCIÓN CONTRATACIONES
D.P.V.



ARTÍCULO 7º: SISTEMA DE CONTRATACIONES

El servicio que se licita se contratará por el sistema de pagos periódicos mensuales, más la siguiente documentación:

- Presentación del Formulario 931 con la nómina del personal afectado, constancia de pago.
- Listado del personal afectados a los trabajos donde figure: apellido, nombre y Cuil.
- Constancia de pago y cobertura de ART del personal.
- Certificado de Cumplimiento Fiscal de obligaciones tributarias expedido por la Dirección General de Rentas de la Provincial; vigencia a la fecha del pago.

ARTÍCULO 8º: ADECUACIÓN DE PRECIOS

Se aplica a la presente contratación la Ley N° 1920-A, Ley de Adecuación de Precios y su DR 0013-2019, N° 0003-2023 y N° 0006-2024, debiendo consignar en la oferta la estructura de costos, indicando por renglón los factores que la componen y su respectivo índice de adecuación de precios, teniendo en cuenta el modelo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

RN	CODIGO DEL SIF	Especificación Original del SIF	Especificación Descripción	FACTOR DE COSTO / CÓDIGO	INDICE A APLICAR	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	CANTIDAD MESES	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
1	3.03.005.002	Vigilancia y custodia	Seguridad y vigilancia destinada	CCT 507/07 U.P.S.R.A. Vigilador General	CCT 507/07 U.P.S.R.A. Vigilador General		24		
				18 - Prendas de materiales textiles*	18 - Prendas de materiales textiles*				

100%

ARTÍCULO 09º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 10º: CÓDIGOS DE LAS ACTIVIDADES AFINES AL OBJETO

- 801090 – Servicios de seguridad e investigación n.c.p. Incluye servicios de vigilancia, custodia de edificios, protección de personas, guardias de seguridad, detectives privados y actividades similares.

ARTÍCULO 11º: LAS GARANTIAS

Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el art. 12 del Pliego único de Bases y Condiciones Generales.



Las garantías constituidas, en cualquiera de sus formas deben adjuntarse en el sobre N°2 junto con la oferta.

Las formas en las que pueden constituirse están estipuladas en el art. 147 del Decreto Reglamentario Provincial N° 004-2020.

En caso de ser realizadas según lo indica el inciso 1 del art. 147.

DEPÓSITO EN EFECTIVO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA se debe realizar en la siguiente cuenta:

C/C \$, N°018-000343/6, CBU: 04500186-01800000034369, CUIT 30-69184068-5, DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.

Anexar Declaración Jurada de transferencia electrónica o depósito en efectivo y comprobante de pago.

Las garantías deben constituirse a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Ministerio de Infraestructura Agua y Energía, Dirección Provincial de Vialidad CUIT 30-69184068-5

En caso de presentar póliza de caución con firma digital tener en cuenta lo normado en Resolución 0292-MHF-2020.

SEGURO DE CAUCIÓN CON FIRMA DIGITAL (Resolución N° 292-MHF-2020)

En el caso que la constitución de la Garantía sea con Firma Digital, el oferente deberá presentar la póliza en archivo PDF ante el organismo contratante, a través de alguna de las siguientes formas:

A) **Por correo electrónico:** enviado desde la dirección de correo declarado en el R.U.P.E. o en su caso la declarada en el Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con destino al correo oficial de la División Contrataciones de la DPV compras.dpv@sanjuan.gov.ar El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. No se aceptarán pólizas enviadas durante el proceso de apertura, como tampoco copias simples en papel de la póliza.

En el sobre N°2 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto y la clave que habilita la apertura del archivo.

B) **En Soporte electrónico (Pendrive o CD):** que debe ser incorporado en el Sobre N° 2 debiendo contener un rótulo que indique: Garantía de Oferta, N° de Licitación Pública y N° de Expediente.

ARTÍCULO 12º: CONSULTAS

Por consultas dirigirse a División Compras D.P.V. domicilio Av. Lib. San Martín 750 (o) 4º piso núcleo 1 Centro Cívico San Juan, tel: 4305446 o 4305447, al mail compras.dpv@sanjuan.gov.ar

ARTÍCULO 13º: APERTURA

En el portal <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> se estable el domicilio del organismo (donde se deben presentar los sobres con la documentación), fecha y hora de presentación (hasta esa hora y fecha se recibirán los sobres, sin excepción), domicilio de apertura (lugar donde se abrirán los sobres), también fecha y hora de apertura (cuando se abrirán los sobres). Los datos cargados en el portal, es información fundamental para la correcta presentación de los sobres y queda bajo la exclusiva responsabilidad del oferente cumplir con la misma, sin lugar a reclamo alguno a la Dirección Provincial de Vialidad por cualquier error cometido en la presentación.

RECEBIDO OFERTA
JEFE DIVISION CONTRATACIONES
D.P.V.